

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIII MES IV

NÚMERO (34) ORDINARIO

CORPORACIÓN AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A (CORPAVANZ)

- **RESOLUCIÓN N° 001:** Nombramiento del CUENTADANTE.
- **ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA N°01-23:** Aprobación del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN.**
- **ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA N°02-23:** Creación y conformación de la **COMISIÓN DE CONTRATACIONES.**
- **ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA N°03-23:** Asignación de **PARTIDAS PRESUPUESTARIAS** para el plan de recuperación de vialidades agrícolas del año 2023.
- **ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA N°04-23:** Aprobación de la **DISTRIBUCIÓN INICIAL PRESUPUESTARIA** correspondiente al ejercicio económico financiero del año 2023.

Art. 3°.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estadal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.

Art. 4°.- La Ley Estadal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 11 DE ABRIL DE 2023



RESOLUCION N° 001 DE NOMBRAMIENTO DEL CUENTADANTE

CONSIDERANDO

Que en el ejercicio de las competencias supra mencionadas, por el Presidente de la **CORPORACION AVICOLA DEL ESTADO ANZOATEGUI, C.A** mediante documento protocolizado por ante la Oficina de Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui de fecha **04 de Junio 2015 nro. 75 Tomo 18A RM3ROBAR del Tenor 264-14474 en atención a lo establecido en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Publico Nacional**, facultado como lo esta según el CAPITULO III de la Sección Segunda en el Artículo 27 del Acta Constitutiva de fecha 04/06/2015, y en aras de dar cumplimiento al **Artículo 51 de LOGRSNCF**.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **MAY-LHING SANCHEZ**, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° **V-13.317.145**, quien funge como Directora Administrativa de la Corporación Avícola del Estado Anzoátegui, C.A; la facultad de formar, participar y rendir la cuenta, en su condición de **CUENTADANTE** de este Ente.

SEGUNDO: El servidor público delegado arriba identificado, organizará los soportes y documentos necesarios para la formación y participación de la cuenta de recursos correspondiente a un ejercicio económico financiero o periodo determinado, realizadas durante el lapso comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de cada año, de acuerdo con la normativa aplicable y los principios de rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, transparencia y oportunidad.

TERCERO: El presente acto de delegación no conlleva, ni entraña la facultad de subdelegar la atribución delegada. En caso de ausencia temporal o definitiva de la Cuentadante o Responsable, la máxima autoridad de este Ente de la Corporación Avícola del Estado Anzoátegui, C.A; designará a través de Resolución el nuevo Cuentadante o Responsable para formar, participar y rendir la cuenta.



CUARTO: El Cuentadante deberá demostrar formal y materialmente, a través de libros, registros, comprobantes, estados financieros y demás documentación, la correcta administración, manejo y custodio de los recursos otorgados a la Corporación Avícola del Estado Anzoátegui, C.A, así como la presentación de los resultados de la planificación, programación y ejecución vinculados con la cuenta, ante los órganos de Control Fiscal. Así mismo, deberá acatar los señalamientos establecidos en Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal y sus Entes Descentralizados y demás normativas que rigen la materia.

QUINTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui.

Dado, firmado y sellado por la Máxima Autoridad correspondiente, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Comuníquese y publíquese.



AGUSTIN FRANCISCO RIZALEZ JOVE
Presidente de la Corporación Avícola del Estado Anzoátegui, C.A
Designación según Decreto N°24
Publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N°27
Fecha 04 de Marzo de 2022.

GACETA  **OFICIAL**
DEL ESTADO ANZOÁTEGUI


**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
N°01-23**

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION AVICOLA DEL ESTADO ANZOATEGUI N° 01-2023


Quien suscribe, **AGUSTIN FRANCISCO RIZALEZ JOVE**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, hábil civilmente, titular de la cédula de identidad N° **V-19.496.665**, actuando en mi condición de **PRESIDENTE** de la **CORPORACION AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A. (CORPAVANZ)**, sociedad mercantil inscrita en el **Registro Mercantil Tercero** de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui bajo el N° **75**, Tomo **18-A RM3ROBAR**, Número de Expediente **264-14474** del **04 de junio del año 2015, R.I.F. N° G-200117060**, certifico que el Acta que a continuación se transcribe, es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra asentada en el Libro de Actas de Asambleas de Junta Directiva de la Corporación, y es del tenor siguiente: En el día de hoy, seis (06) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), constituidos en la Sede donde funciona la **CORPORACION AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A. (CORPAVANZ)**, ubicada en la Urbanización Tricentenario, 3era Etapa, Calle A, N° 09, Sede de Cordagro, de la Parroquia San Cristóbal, Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, el ciudadano **AGUSTIN FRANCISCO RIZALEZ JOVE**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-19.496.665**, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° **V-19496665-9**, domiciliado en la ciudad de Guanta, del Municipio Guanta del Estado Anzoátegui, procediendo en su carácter de **PRESIDENTE** de la **CORPORACION AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A.**, debidamente designado y acreditado, según Decreto N° **24**, publicado en Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° **27**, de fecha **04-03-2022** emanado del Despacho del Gobernador del estado Anzoátegui, facultado de acuerdo a lo señalado en los **Artículos 27 y 38 de los Estatutos Sociales** de la Compañía, asimismo se encuentran presentes los demás miembros de la junta directiva, **VICEPRESIDENTE, JIMMY JOSE CASTILLO SIFONTES**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-13.611.705**, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° **V-13611705-6**; **DIRECTORES PRINCIPALES, ALDRIN JOSE GUAQUIRIAN NORIEGA**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de

Identidad N° V-10.297.201, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° V-10297201-1; **MAY LHING NACARID SANCHEZ MERIDA**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.317.145, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° V-13317145-9 y **OSCAR ALONSO MARCANO CEDEÑO**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.717.364, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° V-19717364-1; domiciliados en la ciudad de Barcelona, Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui y civilmente hábiles. Constatado el quórum y verificado que se hayan la mayoría de la Junta Directiva en pleno, es por lo que se omite la convocatoria de Ley y se declara la validez de la Asamblea, por lo cual se procede a proponer como PUNTO ÚNICO del orden del día, el siguiente: **PUNTO ÚNICO APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A.**; sometido a consideración de la Agenda del día, esta resultó aprobada por UNANIMIDAD. En consecuencia se procede de inmediato a tratar el Punto Único de la Agenda del Día: **PUNTO ÚNICO: APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A.**, el ciudadano **Agustin Francisco Rizalez Jove**, en su condición de **Presidente** de la **CORPORACION AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOATEGUI, C.A.**, haciendo uso del derecho de palabra, expone lo siguiente: para tener dominio de las acciones a ejecutar, con el debido procedimiento y exaltando a cada trabajador, proporcionándoles sus funciones y asignaciones de labor diaria de manera detallada y formal, es por ello y en aras de implementar la creación de Manuales que nos permitan reglamentar los procedimientos y las funciones a desempeñar de cada cargo, instrumentos que no fueron creados hasta ahora, razón por la cual vimos con preocupación y procedimos a crear el Manual que le hago llegar, para su conocimiento, su estudio y aprobación, por lo que cada carpeta que se les entrega tiene contentiva un ejemplar del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN** de la **CORPORACIÓN AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOATEGUI C.A.**, consolidando la ejecución de planes, coordinar, supervisar y controlar las actividades de producción, distribución, comercialización, intercambio y desarrollo Avícola Integral, Pecuario, Agrícola, Forestal y Ambiental; y en lo que respecta a la actividad de la Agroindustria y Manufactura en el estado; fortaleciendo la organización y


estructuración, por lo tanto procedo a dar por enterados a todos los miembros de la Junta Directiva y someter a su aprobación o desaprobación del respectivo **MANUAL DE ORGANIZACIÓN** de la **CORPORACIÓN AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOATEGUI C.A.**, una vez dada las deliberaciones respectivas y analizado el contenido integro del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**, los miembros de la Junta Directiva asistentes en forma individual y de viva y alta voz se dan por enterados y aprueban de manera UNANIME el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN** de la **CORPORACIÓN AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOATEGUI C.A.** No habiendo más puntos a tratar se da por finalizada la Asamblea, se deja constancia a través de la presente acta de lo aprobado, la cual es encontrada conforme, suscrita y firmada por los presentes, ordenándose su publicación en Gaceta Oficial del estado Anzoátegui para todos los fines legales pertinentes.-




AGUSTIN FRANCISCO RIZALEZ JOVE
PRESIDENTE



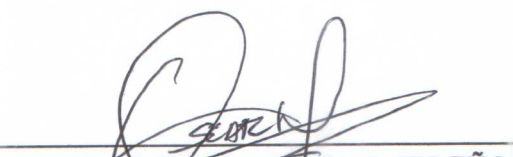
JIMMY JOSE CASTILLO SIFONTES
VICEPRESIDENTE



ALDRIN JOSE GUAQUIRIAN NORIEGA
DIRECTOR PRINCIPAL



MAY LHING NACARID SANCHEZ M.
DIRECTOR PRINCIPAL



OSCAR ALONSO MARCANO CEDEÑO
DIRECTOR PRINCIPAL

GACETA  **OFICIAL**
DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
N°02-23**

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION AVICOLA DEL ESTADO ANZOATEGUI N° 02-2023

Quien suscribe, **AGUSTIN FRANCISCO RIZALEZ JOVE**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, hábil civilmente, titular de la cédula de identidad N° **V-19.496.665**, actuando en mi condición de **PRESIDENTE** de la **CORPORACION AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A. (CORPAVANZ)**, sociedad mercantil inscrita en el **Registro Mercantil Tercero** de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui bajo el N° **75**, Tomo **18-A RM3ROBAR**, Número de Expediente **264-14474** del **04 de junio del año 2015**, R.I.F. N° **G-200117060**, certifico que el Acta que a continuación se transcribe, es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra asentada en el Libro de Actas de Asambleas de Junta Directiva de la Corporación, y es del tenor siguiente: En la ciudad de Barcelona, Municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui, a los seis (06) días del mes de marzo del años dos mil veintitrés (2023), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m) del día y la hora fijada para que tenga lugar la Sesión N° 02-2023 de la Junta Directiva de la **CORPORACION AVICOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, (CORPAVANZ) C.A.**; Previa convocatoria efectuada por el ciudadano **AGUSTIN FRANCISCO RIZALEZ JOVE**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-19.496.665**, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° **V-19496665-9**, domiciliado en la ciudad de Guanta, del Municipio Guanta del estado Anzoátegui, procediendo en su carácter de **PRESIDENTE** de la **CORPORACION AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A.**, debidamente designado y acreditado según Decreto N° **24** publicado en Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° **27** de fecha **04-03-2022**, facultado de acuerdo a lo señalado en los **Artículos 27 y 38 de los Estatutos Sociales** de la Compañía; a los demás miembros de la Junta Directiva, **VICEPRESIDENTE JIMMY JOSE CASTILLO SIFONTES**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de

Identidad N° V-13.611.705, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° V-13611705-6; **DIRECTORES PRINCIPALES, ALDRIN JOSE GUAQUIRIAN NORIEGA**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.297.201, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° V-10297201-1; **MAY LHING NACARID SANCHEZ MERIDA**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.317.145, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° V-13317145-9 y **OSCAR ALONSO MARCANO CEDEÑO**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.717.364, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° V-19717364-1; domiciliados en la ciudad de Barcelona, Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui y civilmente hábiles, con la finalidad de tratar los siguientes **PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**: siendo el **PRIMER PUNTO: LA CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES DE LA CORPORACION AVICOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CORPAVANZ) C.A.**, como **SEGUNDO PUNTO: DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA O SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES.**

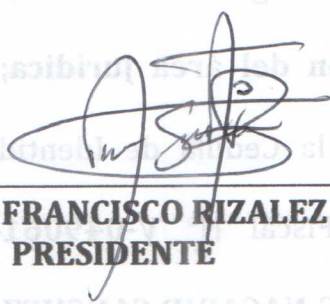
Constatado el quórum y verificado que se hayan la mayoría de la Junta Directiva en pleno, es por lo que se omite la convocatoria de Ley y se somete a consideración la Agenda del día, esta resultó aprobada por unanimidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 1.399 con rango, valor y fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.154 Extraordinaria de fecha 19/11/2014, y de las atribuciones de la Junta Directiva conferidas en el artículo 23 literal "o" de los estatutos sociales de la CORPORACION AVICOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, (CORPAVANZ) C.A. En consecuencia la asamblea procede a la deliberación del **Punto Primero de la Agenda del Día**: Una vez expuesta la necesidad de la creación y conformación de la Comisión de Contrataciones, y llenos los extremos de ley consagrados en el artículo 14 de la

Ley de Contrataciones Públicas, la Junta Directiva de manera unánime decide la creación y conformación de la Comisión de Contrataciones de esta Corporación, con la debida designación de sus miembros integrantes de la manera siguiente:

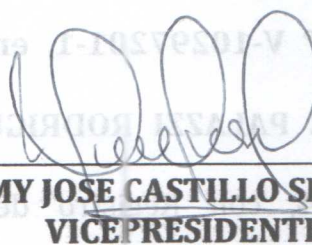
Se crea la Comisión de Contrataciones de la CORPORACION AVICOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, (CORPAVANZ) C.A., y se designa a partir de la presente fecha los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas, quedando de la siguiente manera: **MIEMBROS PRINCIPALES**, los ciudadanos **ALDRIN JOSE GUAQUIRIAN NORIEGA**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-10.297.201**, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° **V-10297201-1**, en representación del área jurídica; **NELSON ENRIQUE PALAZZI RODRIGUEZ**, titular de la Cedula de Identidad N° **V-4.906.144**, con Registro de Información Fiscal N° **V-04906144-3**, en representación del área técnica; **MAY LHING NACARID SANCHEZ MERIDA**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-13.317.145**, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° **V-13317145-9**, en representación del área económico financiera; Se designan como **MIEMBROS SUPLENTES** a los ciudadanos: **VISMAR DEL VALLE TRAVIESO PARUTA**, titular de la Cedula de Identidad N° **V-27.652.777**, con Registro de Información Fiscal N° **V-27652777-7**, en representación del área jurídica; **ALEXYS RAMON HERNANDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-8.305.425**, con Registro de Información Fiscal N° **V-08305425-1**, en representación del área técnica; **DAYANA DEL VALLE RIVERO RIZALEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-20.634.590**, con Registro de Información Fiscal N° **V-20634590-6**, en representación del área económico financiera.

Asimismo, se procede a la deliberación del Punto Segundo de la Agenda del Día: Luego de las deliberaciones de rigor, la Asamblea acuerda y aprueba por unanimidad el Segundo Punto del orden del día sometido a consideración, designando en la función de Secretaria a la ciudadana **VISMAR DEL VALLE**

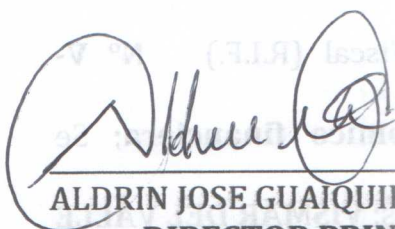
TRAVIESO PARUTA, titular de la Cedula de Identidad N° **V-27.652.777**, con Registro de Información Fiscal N° **V-27652777-7**. No habiendo más puntos a tratar se da por finalizada la Asamblea, se deja constancia a través de la presente acta de lo aprobado, la cual es encontrada conforme y suscrita por los presentes, ordenándose su publicación en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui para todos los fines legales pertinentes.-



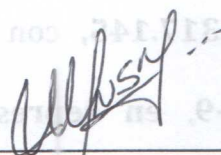
AGUSTIN FRANCISCO RIZALEZ JOVE
PRESIDENTE



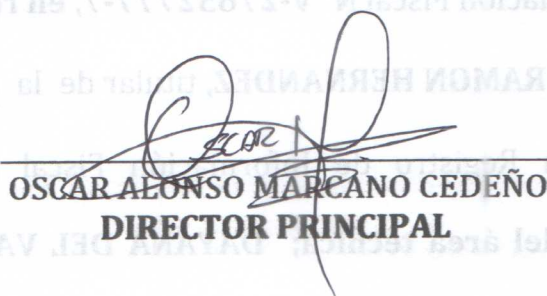
JIMMY JOSE CASTILLO SIFONTES
VICEPRESIDENTE



ALDRIN JOSE GUAQUIRIAN NORIEGA
DIRECTOR PRINCIPAL



MAY LHING NACARID SANCHEZ M.
DIRECTOR PRINCIPAL



OSCAR ALONSO MARCANO CEDEÑO
DIRECTOR PRINCIPAL

GACETA  **OFICIAL**
DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
N°03-23**

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION AVICOLA DEL ESTADO ANZOATEGUI N° 03-2023

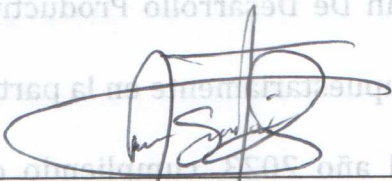
Quien suscribe, **AGUSTIN FRANCISCO RIZALEZ JOVE**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 19.496.665**, actuando en mi condición de **PRESIDENTE** de la **CORPORACION AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A. (CORPAVANZ)**, debidamente inscrita por ante el **Registro Mercantil Tercero** de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, en fecha **04 de junio de 2015** bajo el N° **75**, Tomo **18-A RM3ROBAR**, certifico que el Acta que a continuación se transcribe, es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra asentada en el Libro de Actas de Asambleas de la Corporación, y es del tenor siguiente: En el día de hoy, seis (06) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), constituidos en la sede donde funciona la **CORPORACION AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A. (CORPAVANZ)**, ubicada en la Urbanización Tricentenaria, 3era Etapa, Calle A, N° 09, sede de Cordagro, de la Parroquia San Cristóbal, Municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui, el ciudadano **AGUSTÍN FRANCISCO RIZALEZ JOVE**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad N° **V-19.496.665**, con Registro de información fiscal (R.I.F.) N° **V-19496665-9**, domiciliado en la ciudad de Guanta del Municipio Guanta del estado Anzoátegui, procediendo en su carácter de **PRESIDENTE** de la **CORPORACION AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A.**, debidamente designado y acreditado, según Decreto N° **24**, publicado en Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° **27**, de fecha **04-03-2022** emanado del Despacho del Gobernador del Estado Anzoátegui, facultado de acuerdo a lo señalado en los **Artículos 27 y 38 de los Estatutos Sociales** de la Compañía;

también se encuentran presentes los demás miembros de la junta directiva:

VICEPRESIDENTE, JIMMY JOSÉ CASTILLO SIFONTES, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.611.705, con registro de información fiscal (R.I.F.) N° V-13611705-6; **DIRECTORES PRINCIPALES: ALDRIN JOSE GUAQUIRIÁN NORIEGA**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.297.201, con registro de información fiscal (R.I.F.) N° V-10297201-1, **MAY LHING NACARID SÁNCHEZ MÉRIDA**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 13.317.145, con registro de información fiscal (R.I.F.) N° V-13317145-9, y **OSCAR ALONSO MARCANO CEDEÑO**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-19.717.364, con registro de información fiscal (R.I.F.) N° V-19717364-1; todos domiciliados en la ciudad de Barcelona, Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui y civilmente hábiles. Constatado el quórum y verificado que se hayan la mayoría de la Junta Directiva en pleno, es por lo que se omite la convocatoria de Ley y se declara la validez de la asamblea, por lo cual se procede a proponer el PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA: Siendo el **PUNTO ÚNICO**: ASIGNACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PLAN DE RECUPERACIÓN DE VIALIDADES AGRÍCOLAS DEL AÑO 2023. Seguidamente se somete a consideración la Agenda del día, resultando aprobada por UNANIMIDAD. En consecuencia procedemos de inmediato a tratar el Punto Único De La Agenda Del Día, **PUNTO ÚNICO**: El ciudadano **Agustín Francisco Rizalez Jove**, en su condición de **Presidente** de la **Corporación Avícola del Estado Anzoátegui, C.A.**, haciendo uso del derecho de palabra expone lo siguiente: Vista la modificación del presupuesto, la cual se debe al desembolso según Oficio N° D.A-05/01/2023, de fecha 19 de enero de 2023, aprobado por

la Dirección de Administración Y Finanzas de la Gobernación del Estado Anzoátegui, donde le asignan a esta Corporación la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 657.184,32)**, por cuanto existe la necesidad de mejorar las condiciones de las vías agrícolas para facilitar y optimizar el sistema de transporte, distribución y comercialización de los productos del campo cultivados por los campesinos de la zona rural, en aras de honrar los compromisos adquiridos provenientes del Plan De Desarrollo Productivo del estado Anzoátegui, debiendo distribuirse presupuestariamente en la partida de Gastos para el ejercicio económico fiscal del año 2023, cumpliendo con lo establecido en el Régimen Presupuestario de los entes descentralizados del Decreto de Presupuesto Anual de Ingresos, y Gastos para el Ejercicio Económico y Financiero 2023, por lo cual esta Junta Directiva en uso de sus facultades aprueban de manera UNÁNIME la distribución de las partidas presupuestarias para el Plan de Vialidades Agrícolas del año 2023, en el siguiente orden: La partida **4.02 MATERIALES Y SUMINISTROS DE MERCANCIAS** la cantidad de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 19.500,00)** y La partida **4.03 SERVICIOS NO PERSONALES** la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLIVARES CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (Bs. 637.684,32)**. Una vez escuchada la exposición de motivos del ciudadano Presidente de la Corporación, los miembros de la Junta Directiva asistentes, en forma individual y de viva y alta voz, manifiestan que se dan por enterados, y en consecuencia aprueban dicho punto de manera UNANIME. Vista la aprobación del Punto Único De La Agenda de Día por parte de los miembros de la Junta Directiva se **AUTORIZA y APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE**

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA EL PLAN DE RECUPERACIÓN DE VIALIDADES AGRÍCOLAS DEL AÑO 2023. No habiendo más puntos a tratar se da por finalizada la Asamblea, se deja constancia a través de la presente acta de lo aprobado, la cual es encontrada conforme y suscrita por los presentes, ordenándose su publicación en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui para todos los fines legales pertinentes.-



AGUSTIN FRANCISCO RIZALEZ JOVE
PRESIDENTE



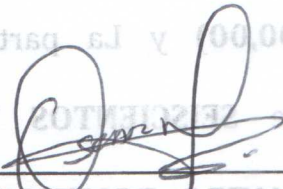
JIMMY JOSE CASTILLO SIFONTES
VICEPRESIDENTE



ALDRIN JOSE GUAQUIRIAN NORIEGA
DIRECTOR PRINCIPAL



MAY LHING NACARID SANCHEZ M.
DIRECTOR PRINCIPAL



OSCAR ALONSO MARCANO CEDEÑO
DIRECTOR PRINCIPAL

GACETA OFICIAL
DEL ESTADO ANZOÁTEGUI



ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
N°04-23

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION AVICOLA DEL ESTADO ANZOATEGUI Nº 04-2023

Quien suscribe, **AGUSTIN FRANCISCO RIZALEZ JOVE**, venezolano, mayor de edad, hábil civilmente, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 19.496.665**, actuando en mi condición de **PRESIDENTE** de la **CORPORACION AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A. (CORPAVANZ)**, debidamente inscrita por ante el **Registro Mercantil Tercero** de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, en fecha **04 de junio de 2015**, bajo el Nº **75**, Tomo **18-A RM3ROBAR**, certifico que el Acta que a continuación se transcribe, es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra asentada en el Libro de Actas de Asamblea de la Corporación, y es del tenor siguiente: En el día de hoy, seis (06) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), constituidos en la sede donde funciona la **CORPORACION AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A. (CORPAVANZ)**, ubicada en la Urbanización Tricentenario, 3era Etapa, Calle A, Nº 09, sede de Cordagro, de la Parroquia San Cristóbal, Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, el ciudadano **AGUSTIN FRANCISCO RIZALEZ JOVE**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad Nº **V-19.496.665**, con Registro de información fiscal (R.I.F.) Nº **V-19496665-9**, domiciliado en la ciudad de Guanta, del Municipio Guanta del estado Anzoátegui, procediendo en su carácter de **PRESIDENTE** de la **CORPORACION AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A. (CORPAVANZ)**, debidamente designado y acreditado, según Decreto Nº 24, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui Nº 27, de fecha **04-03-2022** emanado del Despacho del Gobernador del estado Anzoátegui, de la **CORPORACION AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A.**, sociedad mercantil inscrita en el **Registro Mercantil Tercero** de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui bajo el Nº **75**, Tomo **18-A RM3ROBAR**, Número de Expediente **264-14474** del **04 de junio del año**

2015, R.I.F. N° G-200117060, facultado de acuerdo a lo señalado en los **Artículos 27 y 38 de los Estatutos Sociales** de la Compañía, también se encuentran presentes los demás miembros de la junta directiva: **VICEPRESIDENTE, JIMMY JOSE CASTILLO SIFONTES**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.611.705, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° V-13611705-6; **DIRECTORES PRINCIPALES: ALDRIN JOSE GUAQUIRIAN NORIEGA**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.297.201, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° V-10297201-1, **MAY LHING NACARID SANCHEZ MERIDA**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 13.317.145, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° V-13317145-9 y **OSCAR ALONSO MARCANO CEDEÑO**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-19.717.364, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° V-19717364-1; domiciliados en la ciudad de Barcelona, Municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui y civilmente hábiles, con la finalidad de tratar los siguientes **PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**: siendo el PRIMER PUNTO: **DISTRIBUCIÓN INICIAL PRESUPUESTARIA DEL RECURSO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO DEL AÑO 2023**. Siendo el SEGUNDO PUNTO: **PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DEFINITIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO DEL AÑO 2023**. Constatado el quorum y verificado que se hayan la mayoría de los miembros de la junta directiva en pleno, es por lo que se omite la convocatoria de Ley y se somete a consideración la Agenda del día, resultando aprobada por unanimidad. En consecuencia la asamblea procede a la deliberación del PRIMER PUNTO de la Agenda del Día: El ciudadano **Agustín Francisco Rizalez Jove** en su condición de **Presidente** de la **Corporación Avícola del Estado Anzoátegui, C.A.**, haciendo uso del

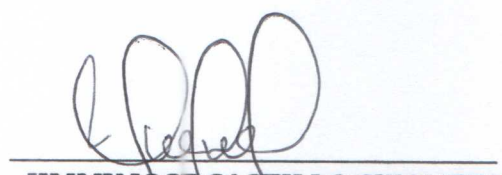
derecho de palabra, expone lo siguiente: Siendo "CORPAVANZ" corporación a la cual represento nos debe dar buenos frutos en materia de Gestión debido a la coyuntura de reactivación de la Economía, siendo una tarea enorme para activar la producción, apalancando la agro-productividad en el estado, por esta razón les informo sobre la Distribución Inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la "Corporación Avícola del Estado Anzoátegui", para el Ejercicio Económico Financiero del Año 2023 y el Plan Operativo Anual definitivo para este año 2023; Por cuanto procedo en este acto a especificar y detallar la Distribución Inicial Presupuestaria para el presente año 2022; por un monto inicial de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLIVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs. 7.959.786.30)**, distribuidos de la siguiente manera: Por concepto de recursos por ingresos del Situado Constitucional SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLIVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs. 6.959.786.30), y por concepto de recursos por fuentes financieras de la meta de recaudación del Situado Constitucional UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00). Dada la deliberación y verificado el monto del presupuesto inicial con su respectiva distribución, los miembros de la Junta Directiva asistentes en forma individual y de viva y alta voz se dan por enterados y aprueban de manera **UNÁNIME** la moción presentada. Seguidamente se procede a la deliberación del **SEGUNDO PUNTO** de la Agenda del Día: El ciudadano **Agustín Francisco Rizalez Jove** en su condición de **Presidente de la Corporación Avícola del Estado Anzoátegui, C.A.**, haciendo uso del derecho de palabra, presenta a consideración de los miembros de la junta directiva El Plan Operativo Anual Institucional Definitivo Correspondiente Al Ejercicio Económico Financiero Del Año 2023; Por cuanto procedo en este acto a especificar y detallar El Plan Operativo Anual Institucional Definitivo Correspondiente Al Ejercicio Económico Financiero

Del Año 2023 por un monto total de recursos solicitados anteproyecto POAI de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLIVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs. 7.959.786.30)**, distribuidos de la siguiente manera: Un monto de inversión de **TRES MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 3.500,00)** por concepto de formulación de documentos en materia jurídica de la Corporación destinado a la unidad de CONSULTORIA JURIDICA; Un monto de inversión de **DOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.000,00)** por concepto de ejecución de auditorías en las diferentes direcciones destinado a la unidad de AUDITORIA INTERNA; Un monto de inversión de **DOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.000,00)** por concepto de atención a ciudadanos en los requerimientos que se efectúen destinado a la unidad de GESTION AL CIUDADANO; Un monto de inversión de **DOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.000,00)** por concepto de control de distribuciones presupuestarias, ejecuciones mensuales y disponibilidad presupuestaria destinado a la unidad de DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO; Un monto de inversión de **UN MILLON DOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.002.000,00)** por concepto de administración de los recursos financieros, bienes materiales y mejoras en el procedimiento administrativo destinado a la unidad de DIRECCION DE ADMINISTRACION; Un monto de inversión de **CUATRO MIL BOLIVARES (Bs. 4.000,00)** por concepto de contratación, capacitación y cancelación de nómina y otros beneficios a empleados de la Corporación destinado a la unidad de DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS; Un monto de inversión de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLIVARES CON TREINTA CENTIMOS (Bs. 5.944.286,30)** por concepto de promoción y participación del sector de la Economía Popular en el medio rural dentro de los micro proyectos de desarrollo de la economía del Estado venezolano destinado a la unidad de DIRECCION DE PRODUCCION; Y un monto de inversión de **UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00)** por concepto de

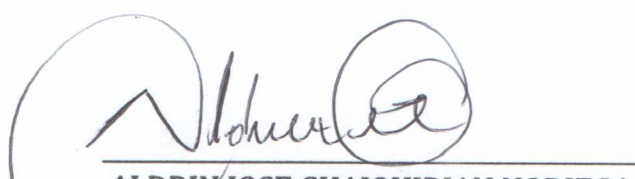
Gastos de personal; Dada la deliberación y analizadas las diferentes metas, proyectos y actividades que se encuentran enunciadas en el Plan Operativo Anual Institucional, donde se incluye la misión institucional, visión institucional, objeto de la institución, vinculación Plan Socialista Desarrollo Económico Y Social De La Nación 2019-2025 y vinculación Plan Estratégico Institucional de la Gobernación del estado Anzoátegui (PEI 2021-2025) los miembros de la Junta Directiva asistentes en forma individual y de viva y alta voz se dan por enterados y aprueban de manera UNÁNIME el Plan Operativo Anual Institucional presentado. No habiendo más puntos a tratar se da por finalizada la Asamblea, se deja constancia a través de la presente acta de lo aprobado, la cual es encontrada conforme y suscrita por los presentes, ordenándose su publicación en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui para todos los fines legales pertinentes.




AGUSTIN FRANCISCO RIZALEZ JOVE
PRESIDENTE



JIMMY JOSE CASTILLO SIFONTES
VICEPRESIDENTE



ALDRIN JOSE GUAQUIRIAN NORIEGA
DIRECTOR PRINCIPAL



MAY LHING NACARID SANCHEZ M.
DIRECTOR PRINCIPAL



OSCAR ALONSO MARCANO CEDEÑO
DIRECTOR PRINCIPAL